



Dirección de
Obras
Municipales



RESOLUCION N° 83 .-
MODIFICACIÓN DE
PROYECTO DE
EDIFICACIÓN DE OBRA
NUEVA.

QUINTERO, 26 AGO 2016

VISTOS:

1. Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
3. La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.-5.1.17. N° 218 de fecha 17/05/2016.
4. El Permiso de Edificación de Obra Nueva N° 103/2013 de fecha 28/11/2013.
5. La O.I.M. N° 1022 de fecha 05/07/2016.

RESUELVO:

1. Aprobar la modificación de proyecto de **Obra Nueva**, ubicada en **Loteo Campomar IV, Lote 48, Rol de Avalúo N° 817-048, Comuna de Quintero**, en conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.-5.1.17. N° 218 de fecha 17/05/2016, de acuerdo a las siguientes características:

OBRA	VIVIENDA
UBICACIÓN	LOTEO CAMPOMAR IV, LT. 48, COMUNA DE QUINTERO ROL DE AVALÚO N° 817-048
PROPIETARIO	EDGARDO ABEL MARTINEZ SEVILLANO [REDACTED] Dirección: Sagrados Corazones N° 3772, Providencia.
INSCRIPCIÓN	A FOJAS 3456 vta. N° 3360 DEL AÑO 1997 CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE QUINTERO.
ARQUITECTO	JULIO C. SAAVEDRA QUIROZ [REDACTED]
CALCULISTA	JUAN A. LOPEZ ORTIZ [REDACTED] INGENIERO CIVIL
CONSTRUCTOR	EDGARDO A. MARTINEZ SEVILLANO [REDACTED] INGENIERO CIVIL
PROGRAMA	1° Piso: Living-Comedor; Cocina; Dormitorio; Baño y Suite.- 2° Piso: Estar; Dos Dormitorios y Baño.-

SUPERFICIES	Modificación: 138,75 M ² . P.O.N. N° 103/2013: 136,91 M ² . Total: 138,75 M ² . Terreno: 2.500 M ² .
MATERIALIDAD	Clasificación: G-3 Valor M ² \$120.065.
PRESUPUESTO	Presupuesto Oficial: \$16.659.019 (Dieciséis millones seiscientos cincuenta y nueve mil diecinueve pesos).
DERECHOS	Derechos Municipales: \$126.600 (Ciento veintiséis mil seiscientos pesos). Cancelados mediante O.I.M. N° 1022 de fecha 05/07/2016.
RÉGIMEN	El proyecto y demás antecedentes que conforman el presente permiso, cumple con las siguientes disposiciones legales: a) D.F.L. N° 458/75. b) D.S. N° 47/92. c) Res. N° 31/04/128 Afecta, P.R.E.M.V.A.L. d) Certificado de Informaciones Previas N° 055/2015 del 22/02/2015. e) D.F.L. N° 2/59.
OBSERVACIÓN	Para poder acogerse a los beneficios del D.F.L. N° 2/59, deberá reducir el presente permiso de edificación a escritura pública notarial, antes de solicitar la recepción final.



LUIS A. BERNAL FERNANDOIS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

LABF/marg.

Distribución:

1. Propietario, Edgardo A. Martínez Sevillano.
2. Instituto Nacional de Estadísticas V Región de Valparaíso.
3. Servicio de Impuestos Internos V Región de Valparaíso.
4. Expediente Rol de Avalúo N° 817-048.
5. Archivo DOM.